

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO INE/CG661/2016 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PUBLICADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Nota Aclaratoria

Con relación al “Acuerdo INE/CG661/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral”, aprobado por dicho órgano máximo de dirección en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre del presente año y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre de 2016, se precisa la votación emitida por los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral al Acuerdo INE/CG661/2016 en los siguiente términos:

Dice:

(...)

Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado por lo que hace a las diversas propuestas de modificaciones que realizó la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado por lo que hace a las diversas propuestas de modificaciones que realizó la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

(...)

(...)

Debe decir:

(...)

Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; por lo que no se aprobaron las diversas propuestas de modificación que realizó la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; por lo que no se aprobaron las diversas propuestas de modificación que realizó la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

(...)

(...)

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2016.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.